

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

1057

MAT.: CUENTAS POR RENDIR.

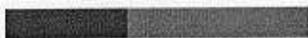
VIÑA DEL MAR, 23 MAR. 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional para el año 2016, realizar y cumplir con diversas actuaciones propias de sus tareas o funciones, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Subdirección para requerir dentro del marco de regularización de inmuebles institucionales y proyecto de conservación de jardines infantiles clásicos, los documentos y certificaciones a las entidades públicas competentes.

2.- Que, una vez realizado el gasto por parte de los funcionarios de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la subdirección de recursos financieros y físicos, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.



4.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá imputar como gasto concurren:

- Derechos de entidades públicas
- Derechos cobrados por las Municipalidades por permisos de obras u otros (Direcciones de obras y otras).
- Otras relacionadas con tareas o funciones propias de la Unidad.

**RESUELVO:**

**OTORGASE** a don Nelson Escobar Araya, RUT N° 6.048.848-7 la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto cuarto de la parte considerativa.

**CONTABILICÉSE** dicha entrega a la cuenta N°413010050000, "cuentas por rendir";

Una vez rendidas las facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda, cárguese a la cuenta de Derechos y Tasas, subtítulo 22, Ítem 12, asignación 005, sub asignación 000, rubro 0 del Programa 01 del presupuesto de año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**CAROLINA MORALES NAVARRO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI VALPARAÍSO**

CMN/DMA/asc

- Contabilidad (2)
- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes